

C) SOLVENCIA

ECONÓMICA Y FINANCIERA

Se acreditará mediante justificante de la suscripción de un seguro que garantice una indemnización por responsabilidad civil por una cuantía de, al menos, CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 €), siendo aceptable una franquicia máxima de TRESCIENTOS EUROS (300,00 €).

TÉCNICA

Se acreditará mediante una declaración de la Adjudicataria indicando maquinaria, material y equipo técnico del que dispone para la prestación del servicio, de acuerdo con los requerimientos detallados en el Pliego de Condiciones Técnicas.

D) FORMA DE PAGO

La prevista en la Condición 7 del Pliego de Condiciones Técnicas.

E) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas.

F) OTRAS OBLIGACIONES

Aportar, mensualmente y a solicitud de la entidad mercantil INMUSA:

- Contratos de los trabajadores.
- Acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social durante la ejecución del Contrato.
- Documentación relativa al cumplimiento de la Prevención de Riesgos Laborales.

Órgano de contratación.

Mesa contratación de INMUSA.

Dirección: General Macías, 11. 1.º Izquierda

Ciudad: Melilla (Código postal: 52001)

Dirección de Internet: <http://www.inmusa.es>

Correo Electrónico: administración@inmusa.es

Publicidad de los Pliegos y modelos de proposición:

Perfil del contratante de Información Municipal Melilla, S.A. <http://www.inmusa.es>

Presentación de ofertas:

- Fecha límite de presentación: Ocho (8) días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOME y hasta las trece horas del último día.
- Documentación que integrará las ofertas: las indicadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.